



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6449/2018  
BITÁCORA: 15/G1-0317/10/18

Toluca, México, 23 de Octubre de 2018

PEDRO VEGA JORDAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-080/2017-NS de fecha 07 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL DOS TERRENOS UBICADOS EN LA RANCHERÍA DE SAN MARTIN (PREDIO 2), Villa de Allende, S-15-111-MAR-002/12, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 19.306 Metros cúbicos	4	59	62	20430985	20430988
CONJUNTO PREDIAL DOS TERRENOS UBICADOS EN LA RANCHERÍA DE SAN MARTIN (PREDIO 2), Villa de Allende, S-15-111-MAR-002/12, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.716 Metros cúbicos	2	30	31	20430989	20430990
CONJUNTO PREDIAL DOS TERRENOS UBICADOS EN LA RANCHERÍA DE SAN MARTIN (PREDIO 1), Villa de Allende, S-15-111-MAR-001/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.159 Metros cúbicos	2	3	4	20430991	20430992
CONJUNTO PREDIAL DOS TERRENOS UBICADOS EN LA RANCHERÍA DE SAN MARTIN (PREDIO 1), Villa de Allende, S-15-111-MAR-001/12, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.645 Metros cúbicos	1	1	1	20430993	20430993
CONJUNTO PREDIAL DOS TERRENOS UBICADOS EN LA RANCHERÍA DE SAN MARTIN (PREDIO 1), Villa de Allende, S-15-111-MAR-001/12, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.516 Metros cúbicos	1	1	1	20430994	20430994
CONJUNTO PREDIAL DOS TERRENOS UBICADOS EN LA RANCHERÍA DE SAN MARTIN (PREDIO 2), Villa de Allende, S-15-111-MAR-002/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.833 Metros cúbicos	4	3	6	20430995	20430998
CONJUNTO PREDIAL DOS TERRENOS UBICADOS EN LA RANCHERÍA DE SAN MARTIN (PREDIO 2), Villa de Allende, S-15-111-MAR-002/12, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.924 Metros cúbicos	2	11	12	20430999	20431000
CONJUNTO PREDIAL DOS TERRENOS UBICADOS EN LA RANCHERÍA DE SAN MARTIN (PREDIO 2), Villa de Allende, S-15-111-MAR-002/12, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.545 Metros cúbicos	2	11	12	20431001	20431002

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



Andador Valentin Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)  
Tels: (722) 276-78-03; [delegado@em.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@em.semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

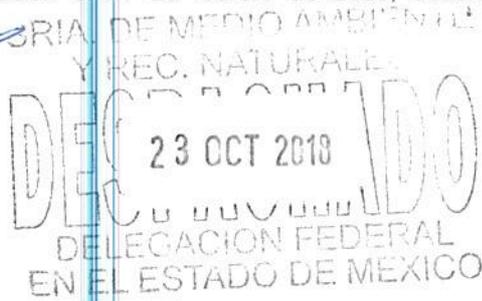
OFICIO N° DFMARNAT/6449/2018

BITÁCORA: 15/G1-0317/10/18

Toluca, México, 23 de Octubre de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**



**LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ**

- C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

